

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUELVA

Dependencia de Recaudación

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito sin desplazamientos de títulos números 45 de entrada y 241 de registro, constituido en esta sucursal, por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», por importe de 76.200 pesetas, para responder del 4 por 100 del presupuesto de las obras de realización de obras diversas en el ambulatorio «Virgen de la Cinta», en Huelva, a disposición de la Junta de Andalucía (Consejería de Salud y Consumo R.A.S.S.S.A., Huelva), se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 21 de abril de 1989.—El Delegado de Hacienda, Marcelo del Río López.—2.326-D.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMODirección General de Puertos
y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa a «Transportes Marítimos de Alcudia, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 1.644 metros cuadrados para la construcción de camino de rodadura de dos grúas.
Expediente 51-C-66

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 8 de febrero de 1989, una concesión administrativa a «Transportes Marítimos de Alcudia, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Puerto: Alcudia.
Plazo: Diez años.

Canon: 420 pesetas por metro cuadrado para los ocupados por la grúa; 210 pesetas por metro cuadrado para los de las canalizaciones; 315 pesetas por metro cuadrado para los restantes; y 420.000 pesetas por metro cuadrado por actividad industrial.

Zona de servicio.
Destino: Camino de rodadura de dos grúas.

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.253-A.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Por don Jesús Samper Marín, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 8 cuadrículas mineras para el registro de sección C, nombrado «Rebelde», número 3.574, sito en término de Almorox (Toledo) y Cadaíso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Se verifica la designación en la siguiente forma:

Vertice	Longitud	Latitud
P. p.	4° 22' 00"	40° 19' 00"
1	4° 22' 00"	40° 18' 00"
2	4° 23' 00"	40° 18' 00"
3	4° 23' 00"	40° 18' 40"
4	4° 22' 40"	40° 18' 40"
5	4° 22' 40"	40° 19' 00"

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte, asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 9 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—10.863-C.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación doble vía ancho internacional, línea Madrid-Sevilla, tramo II, puntos kilométricos 477.000 al 486.000», en los términos municipales de Posadas y Hornachuelos (Córdoba).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación doble vía ancho internacional, línea Madrid-Sevilla, tramo II, puntos kilométricos 477.000 al 486.000», en los términos municipales de Posadas y Hornachuelos (Córdoba).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Posadas y Hornachuelos (Córdoba).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Posadas y Hornachuelos (Córdoba), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Fuente número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
<i>Término municipal de Posadas (Córdoba)</i>		
Día 27 de julio de 1989, a las nueve horas		
1	Rioboo	5.216
2	Don Luis Bonilla	3.002
3	Comunidad de Propietarios Fincas Moratalla	123.460
4, 5, 6, 7, 8, 9	Comunidad de Regantes Margen Derecha del Bembézar	2.000
10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	300
<i>Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)</i>		
Día 27 de julio de 1989, a las nueve horas		
1	Comunidad de Propietarios Fincas Moratalla	133.140
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39	Comunidad de Regantes Margen Derecha del Bembézar	6.000
40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5.100
50	Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes)	2.160
51	Doña Telesfora Ramos Bailester	25.496
52	Don Antonio Diaz Jiménez	14.819

Finca número	Propietario	Superficie a exprimir m ²
21	Don Jesús Duque Cervigón	11.022
23	Don José Manuel Ortega Prieto	23.760
Día 27 de julio de 1989, a las once horas		
25, 29	Don Ignacio Martínez Conrade	25.905
27	Don Rafael Caro de la Barrera	14.956
32	Don Manuel Obrero Ruiz	19.358
34	Don Horacio Hinojosa Porras	16.995
35	Don Marcelino Martín García	7.438
36	Don Francisco Ramos Vicent	8.844
39	Explotaciones Agrícolas de Andalucía	72.692
41	Don A. Cano Cano	275

Madrid, 30 de junio de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-10.975-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

En el procedimiento de juicio de cuentas número 2/1989, incoado como consecuencia de la pieza separada formada por el excelentísimo señor Consejero de Corporaciones Locales de este Tribunal, y en base de la misma, interpuesta demanda por el excelentísimo señor Fiscal del Tribunal de Cuentas contra don Fernando Tejedor Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Rota, provincia de Cádiz; don Juan Rodríguez-Rubio Vázquez, don Justo de la Rosa Giménez, don Juan Zafra Rubio, don Pedro López Galarraga, don José Manrique de Lara Fuentes, Concejales de la misma Corporación; don Antonio Vázquez Alvaro y don Manuel Líaño Bernal, Secretario e Interventor, respectivamente, del mismo Ayuntamiento; que, en sesión del Pleno municipal del día 16 de diciembre de 1982, votaron afirmativamente y aprobaron una orden de pago para satisfacer una certificación de obra por importe de 685.000 pesetas, que ya había sido abonada con anterioridad, causando, pues, al Ayuntamiento un perjuicio económico de la misma cuantía; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hago saber que he dictado la siguiente resolución:

«Sección de Enjuiciamiento.-Juicio de cuentas número 2/1989.-Providencia.-Excmo. Sr. don Marcial Moreno Pérez.-Consejero de Cuentas.-Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-Dada cuenta: por presentada por el Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal demanda de juicio de cuentas contra don Fernando Tejedor Martín, don Juan Rodríguez-Rubio Vázquez, don Justo de la Rosa Giménez, don Juan Zafra Rubio, don Pedro López Galarraga, don José Manrique de Lara Fuentes, don Antonio Vázquez Alvaro y don Manuel Líaño Bernal, todos ellos vecinos de Rota, de la provincia de Cádiz, y turnado que ha sido el procedimiento al proveyente en el día de ayer; vistos los artículos 53.1 y 55, apartados 1 y 2, de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, y a los efectos previstos en el artículo 68 de la misma Ley, acuerdo la publicación mediante edictos de los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable en el tablón de anuncios del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma Junta de Andalucía, emplazando a los citados demandados a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días; y, asimismo, al Ayuntamiento de Rota, como presunto perjudicado, para que

de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, designe Letrado o confiera su representación y defensa al Abogado del Estado en este Tribunal.-Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de que doy fe.-Marcial Moreno Pérez.-Rubricado.-Ante mí, Manuel Jover Moreno.-Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Tribunal y Boletines mencionados en la transcrita providencia, expido el presente edicto en Madrid a 29 de junio de 1989.-El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.-El Secretario, Manuel Jover Moreno.-11.402-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 361/1987. Ramo Haciendas Locales, provincia Sevilla, seguido contra don Antonio Ortiz Melchor, ex Recaudador del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan

Don Manuel Jover Moreno, Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 361/1987, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla, seguido contra don Antonio Ortiz Melchor, ex Recaudador del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas sentencia definitiva, en fecha 17 de junio de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.-Partida de alcance la de nueve millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta y tres (9.088.983) pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Segundo.-Que es responsable directo de su reintegro el que fue Recaudador del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), don Antonio Ortiz Melchor, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, impuestos y gastos de procedimiento.

Tercero.-Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando último de esta sentencia.

Cuarto.-Que procede condenar y condeno al mencionado don Antonio Ortiz Melchor al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.-Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.-Que se contraiga el importe del alcance de la cuenta correspondiente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en firme a don Antonio Ortiz Melchor, que fue declarado en rebeldía por providencia de 19 de abril de 1988, advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponer, si lo desea, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1989.-El Delegado instructor, Manuel Jover Moreno.-La Secretaria, María del Carmen E. Belver Amaré.-11.401-E.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Dere-

cho de don Eduardo Sainz de Vicuña y Soriano, expedido el día 15 de junio de 1946, registrado al folio 166, número 474, de la Sección de Títulos del Ministerio.

Oviedo, 23 de junio de 1989.-El Decano, Justo García Sánchez.-11.165-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Se hace público el otorgamiento de los siguientes permisos de investigación, con indicación de su número, nombre, fecha de otorgamiento, recurso o mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales:

- 12.712. «Berriatúa». 10 de mayo de 1989. Recursos de la sección C). 187. Amoroto, Aulesti, Berriatúa, Etxebarria, Guizaburuaga, Ispaster, Markina-Xemein y Mendexa, en la provincia de Bizkaia, y Mutriku, en la provincia de Guipúzcoa.
12.713. «Garros-1». 5 de mayo de 1989. Zinc y plomo. 30. Etxebarria y Markina-Xemein, en la provincia de Bizkaia, y Elgoibar, en la provincia de Guipúzcoa.
12.718. «Rosario III». 4 de mayo de 1989. Cuarzo. 10. Amorebieta-Echano y Muxika.
12.720. «Garros-2». 5 de mayo de 1989. Zinc y plomo. 6. Etxebarria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 18 de mayo de 1989.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-4.805-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la unidad de actuación aislada en suelo urbano en el sector de «La Draga», de Banyoles

Visto que por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de fecha 17 de abril de 1989 (publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 1.163, de 3 de julio de 1989), se ha declarado urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la unidad de actuación en suelo urbano en el sector «La Draga», de Banyoles, cuya relación fue publicada en el «Diario Oficial» de la Generalidad de 6 de febrero de 1989, en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1989 y en el diario «Avui» de 18 de enero de 1989, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, he resuelto señalar el día 24 de julio de 1989, a las diez treinta horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos objeto de expropiación.

Este señalamiento será notificado individualmente a los titulares afectados, que son los que figuran en la

relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyoles y en este Instituto Catalán del Suelo (Córcega, número 29, 6.ª, de Barcelona).

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial urbana que corresponda al bien afectado, y pudiendo hacerse acompañar a su cargo, si lo considera conveniente, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Banyoles. Seguidamente los asistentes se trasladarán, si así se considera oportuna, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 5 de julio de 1989.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—11.148-C.

Relación de bienes y derechos afectados por la actuación aislada en suelo urbano en el sector «La Draga», de Banyoles

Titular: Josep, Pere, M.ª Angels, M.ª Pilar, Concepció y Martíria Brugada Clotas. Domicilio: Ronda Fortiá, 10, 17820-Banyoles. Derecho: Propiedad. Finca registral: 2.999, sort 8.ª. Uso: Cultivo. Superficie: 9.626 metros cuadrados. Redacción del acta previa a la ocupación: 24 de julio de 1989, a las doce treinta horas.

Titular: Magdalena Vila Casadevall. Domicilio: Ponent, 46, 17820-Banyoles. Derecho: Propiedad. Finca registral: 1.829. Uso: Cultivo. Superficie: 2.458 metros cuadrados. Redacción del acta previa a la ocupación: 24 de julio de 1989, a las once horas.

Titular: Joan Pla Torras. Domicilio: B. Carreras i Peraltá, 6, Girona. Derecho: Propiedad. Finca registral: 1.974. Uso: Cultivo. Superficie: 397 metros cuadrados. Redacción del acta previa a la ocupación: 24 de julio de 1989, a las diez treinta horas.

Titular: Miguel Pagés Prat y Elena Vallmajó Verges. Domicilio: Valls, 23, 17820-Banyoles. Derecho: Propiedad. Finca registral: 2.014 y 2.015. Uso: Cultivo. Superficie: 1.352 metros cuadrados. Redacción del acta previa a la ocupación: 24 de julio de 1989, a las doce horas.

Titular: Francesc Torrent Angelats. Domicilio: Mas Oliveres, 17834-Camós. Derecho: Propiedad. Finca registral: 1.547. Uso: Cultivo. Superficie: 2.142 metros cuadrados. Cargas: Sustitución fideicomisaria. Redacción del acta previa a la ocupación: 24 de julio de 1989, a las doce treinta horas.

Titular: Marina Clotas Batlle. Domicilio: Ronda Fortiá, 10, 17820-Banyoles. Derecho: Usufructo. Finca registral: 2.999, sort 8.ª. Redacción del acta previa a la ocupación: 24 de julio de 1989, a las doce treinta horas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.435-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima». Saénz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: A Máquina-Telleira (Taboadela).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 25 metros de longitud, con origen en la L.M.T. «La Manchica-Celeiros» y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en A. Telleira.
Red de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.806.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1. 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de junio de 1989.—El Delegado provincial. Alfredo Cacharro Pardo.—3.660-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.436-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima». Saénz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Anllo, tercera fase (San Amaro).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 867 metros de longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea existente al C.T. de Anllo y terminará en el C.T. aéreo de Pazos y Vilar (San Amaro).
Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.735.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1. 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de junio de 1989.—El Delegado provincial. Alfredo Cacharro Pardo.—3.661-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.437-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima». Saénz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Pradoalvar y San Mamed de Edrada (Villariño de Conso).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 7.966 metros de longitud, con origen en el apoyo número 1 de la línea «Villariño de Conso-Entreciñas» y finalizará en el C.T.

proyectado aéreo con 50 KVA, en Pradoalvar. Desde el apoyo número 36 de la línea anterior partirá una derivación de 126 metros hasta el C.T. proyectado aéreo con 50 KVA en San Mamed de Edrada (Villariño de Conso).

Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 20.023.866 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1. 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de junio de 1989.—El Delegado provincial. Alfredo Cacharro Pardo.—3.662-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea de alta tensión 220 KV para alimentación de la subestación SI, de la Exposición Universal de 1992

Antecedentes de hecho:

Primero.—«Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima», solicitó con fecha 3 de noviembre de 1988, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de alta tensión 220 KV, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la denominada subestación SI del recinto de la Exposición Universal de 1992.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, y con el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Correo de Andalucía».

Fundamentos de derecho: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización, según el artículo 7.º del Decreto 2617/1966; Real Decreto 1091/1981; Real Decreto 4164/1982, y Decretos de la Junta de Andalucía 50/1988 y 106/1988.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 2 línea 220 KV. Subestación Santiponce-Mérida.

Final: Subestación SI de la Exposición Universal 1992.

Términos municipales afectados: Camas, Santiponce, Valencina y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 4,35.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA-445.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 220 KV a la subestación SI del recinto de la Exposición Universal de 1992.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Alba Riesco.-3.783-14.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Molvizar-Itrabo.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Itrabo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación «Escuelas».

Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV = 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4396/A. T.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro (Planer 87).
- h) Referencia: 4396/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.790-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento.
Final: Apoyo número 11 y líneas a Cástaras y Notáez.

Término municipal afectado: Busquistar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,086 y 0,412.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres y dos elementos.
Potencia a transportar: 6.989 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 6.867.100 pesetas.
- f) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en las localidades que se alimentan de ambas líneas (Planer 87).
- g) Referencia: 4397/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.791-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Era del Cura».
Final: Centros de transformación número 1 (entrada y salida) y «Fuente Chica».
Término municipal afectado: Alfácar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 1,254.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Fuente Chica.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV = 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 11.986.466 pesetas.
- g) Finalidad: Unir los mencionados centros de transformación (Planer 87).
- h) Referencia: 4398/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo,

Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.792-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Campotejar-Domingo Pérez.
Final: Línea Iznalloz-Terre.
Término municipal afectado: Domingo Pérez (Iznalloz).

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,512.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 7.313.664 pesetas.
- f) Finalidad: Disponer de la posibilidad de unión de las líneas citadas (Planer 87).
- g) Referencia: 4399/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.793-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Lance-Haza del Trigo.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Polopos.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,110
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Haza del Trigo.
Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV = 5 por 100/380-220 voltios.

d) Red de baja tensión:

Longitud: 124, 217 y 443 metros.
Conductor: Aluminio de 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.
Apoyos: Madera.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.483.894 pesetas.
g) Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al núcleo Haza del Trigo (Planer 87).
h) Referencia: 4400/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-3.794-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyos 34 y 26 línea Fargue-Camino de Ronda.

Final: Apoyo 35 línea Fargue-Camino de Ronda y subestación Zaidín.

Términos municipales afectados: Armilla y Granada.

Tipo: Aérea (D. C.).
Longitud en kilómetros: 3,2.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de seis elementos.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 30.400.000 pesetas.
f) Finalidad: Acoplar a la futura subestación Las Gabias el anillo de subestaciones de Granada.
g) Referencia: 4401/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de junio de 1989.-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-3.795-14.

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación del «línea media tensión 15-20 KV, aérea subterránea doble circuito de subestación El Repilado a línea de Salto y línea a Jabugo»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de «línea de media tensión 15-20 KV, Aérea subterránea doble circuito de subestación El Repilado a línea de Salto y línea de Jabugo», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rafael López, 1, Huelva.
Lugar donde se va a establecer: Jabugo.
Finalidad de la misma: Nueva alimentación a Jabugo y La Nava.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.116.359 pesetas.
Línea eléctrica:

Origen: Subestación El Repilado.
Final: Líneas a Jabugo y La Nava.
Términos municipales afectados: Jabugo y La Nava.

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,748 + 0,075.
Tensión de servicio: 15.000.
Conductores: Aluminio-acero 116,2 y RHV 1 x 240 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ESA-1.503.
Expediente número 9.293 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, de la Consejería de Fomento y Trabajo, de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 31 de mayo de 1989.-El Delegado provincial. Andrés Guerrero Romero.-3.782-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.479, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.517.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Edificio Jovellanos», de 630 KVA, a 20/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 34 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, insertado en la actual red de 20 KV entre los CT «Carbayedo» y «Fray Valentin Morán».
Emplazamiento: Avenida Fernández Balsera, número 46, Avilés.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio

y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de mayo de 1989.-La Consejera. Paz Fernández Felgueroso.-4.406-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.514, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.514.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Julia de la Riva», de 630 KVA a 20/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 45 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, insertado en la actual red de 20 KV entre los CT «Cabrufiana» y «S. Francisco».

Emplazamiento: Travesía Julia de la Riva, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de mayo de 1989.-La Consejera. Paz Fernández Felgueroso.-4.407-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.490, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.490.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta denominado «Martín 1», de 630 KVA de potencia y doble cable subterráneo de alimentación, 20 KV, de conductor 1P12/20 KV (1 x 240 milímetros cuadrados) aluminio, conectado al ya existente denominado Martín Cabrilleros y que afecta en su trazado a la calle de Martín, con 155 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle de Martín, 1, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2719/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de mayo de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-4.408-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea de media tensión 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea subterránea de media tensión 20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Longitud, 2 x 215 metros; conductor RRF 3P aluminio, con origen en la línea denominada «Alimentación al centro de transformación de la carretera de Valencia», y cuya finalidad es la de alimentación al centro de transformación propiedad de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima», en Vistahermosa (Alicante).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 5 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-3.101-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de adecuación de un tramo de una línea aérea de media tensión 20 KV doble circuito, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alicante.

c) Finalidad de la instalación: Adecuación de un tramo de línea aérea de media tensión doble circuito denominada «Cova Remedio», por presentar cruzamiento con la autovía de circunvalación de Alicante.

d) Características principales: Longitud 87 metros. Apoyos metálicos. Conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

e) Presupuesto: 1.622.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-3.100-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de adecuación de un tramo de línea aérea 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Orihuela (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Adecuación de un tramo de línea aérea 20 KV denominada «Tejera», por presentar cruzamiento con la autovía Murcia-Alicante, tramo II.

d) Características principales: Tensión 20 KV. Longitud, 130 metros. Apoyos metálicos. Conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

e) Presupuesto: 652.364 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-3.513-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de adecuación de un tramo de línea aérea 20 KV, cuadruple circuito, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alicante.

c) Finalidad de la instalación: Adecuación de un tramo de línea aérea cuadruple circuito denominada «Cementerio-Gallos-Llorca-Rabasa», por presentar cruzamiento con la autovía de circunvalación de Alicante.

d) Características principales: Tensión 20 KV. Longitud, 87 metros. Apoyos metálicos. Conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

e) Presupuesto: 2.638.312 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-3.672-D.

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: Que por Resolución de fecha 16 de mayo de 1989 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.250. «Vicar». Carbonato cálcico. 16. Requena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 16 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio territorial, F. Ríos Aragués.-4.572-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Anuncio admisión definitiva permiso de investigación «Sultana Segunda» numero 2.952 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima», pasco Imperial, 29, 7.º D, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 49 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo y El Pardo (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, en la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3º 52' 40"	40º 38' 40"
2	3º 51' 00"	40º 38' 40"
3	3º 51' 00"	40º 37' 00"
4	3º 50' 40"	40º 37' 00"
5	3º 50' 40"	40º 35' 00"
6	3º 52' 00"	40º 35' 00"
7	3º 52' 00"	40º 37' 00"
8	3º 52' 40"	40º 37' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-10.744-C.

Admisión definitiva de permiso de investigación «Sultana Primera», número 2.951 (0-1-0), de la provincia de Madrid.

Por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima», paseo Imperial, 29, séptimo D, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 16 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en término municipal de Galapagar (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 58' 40"	40° 32' 00"
2	3° 58' 00"	40° 32' 00"
3	3° 58' 00"	40° 31' 40"
4	3° 56' 20"	40° 31' 40"
5	3° 56' 20"	40° 31' 00"
6	3° 58' 40"	40° 31' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—10.743-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «C. P. La Marruca-La Redondela (enlace CN-431)»

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto número 316/88, de 15 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «C.P. La Marruca-La Redondela (enlace CN 431)», incluido con el número 24 en el Plan Base 1988. Se señala el día 2 de agosto de 1989, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Lepe. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de Lepe, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación:

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas afectadas por el proyecto de obra «CP La Marruca-La Redondela (enlace CN 431)», situadas en el término municipal de Lepe, y cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 142, del 22 de este mismo mes.

Huelva, 23 de junio de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—11.428-E.

Ayuntamientos

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el segundo expediente de modificaciones puntuales del plan general de ordenación urbana. El referido expediente comprende básicamente lo siguiente:

Reclasificación de suelo en las zonas de «El Parral», «Quintos» y polígono industrial «Carretera de la Isla».

Calificación de suelo en «El Castillo» y manzana de los Juzgados.

Ordenación viana en la zona de Cantalejo, polígono industrial de carretera de Alcalá, AV-8 y Las Palmeras de Condequinto.

Modificación de las normas urbanísticas: Artículos 5.º, 24, 9.º, 19, 11.65, 11.68, 11.72, 11.93, 11.94, 11.308 y 11.16.

Rectificación de erratas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, pueda examinarse el expediente y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 9 de junio de 1989.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—5.095-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Edicto

Desconociéndose el domicilio de varios de los interesados en el expediente 4/1989 PAT., que se sigue en el Departamento de Gestión Urbanística de esta Gerencia y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirva de notificación a los mismos, se les participa que el excelentísimo Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de abril de 1989, se ha servido aprobar una propuesta que literalmente dice así:

«Por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha acordado proponer a este excelentísimo Ayuntamiento Pleno la expropiación de diversas fincas incluidas en el Registro Municipal de Solares, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, con el fin de llevar a cabo la edificación de viviendas sociales en desarrollo de un programa de actuación municipal basado, según se expone, en la Memoria justificativa que preside el expediente.

Habiendo transcurrido el plazo de obligatoria edificación para estas fincas, que empezó a transcurrir a partir del día 1 de octubre de 1981, fecha de aprobación del PRICA, fueron incluidas sucesivamente en el Libro Registro de Solares, cuando esta institución reanudó su actividad en 1986, lo que implicó, de manera automática, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a efectos de la expropiación.

Asimismo, respecto a los citados inmuebles, no se ha procedido aún al anuncio de subasta, encontrándose en diversas fases de procedimiento administrativo.

Respecto a los solares con justiprecio fallado por el JPE y de acuerdo con el principio de economía que rige el procedimiento administrativo, se incluye en esta propuesta la aprobación del gasto y pago a que asciende el precio de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley del Suelo.

Por último, señalar que la selección de inmuebles a expropiar se ha efectuado de suerte que se trataban de adquirir aquellos que se encuentran en zonas muy deterioradas, y, a ser posible, que por su concentra-

ción o proximidad permitan mediante su edificación o rehabilitación incidir significativa y decisivamente en el mismo, fomentando la iniciativa privada.

Por todo ello, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la expropiación de los solares que a continuación se indican, incluidos en el libro oficial del Registro Municipal de Solares, en situación de venta forzosa, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Edificación Forzosa:

Expediente: 58/1986 Registro Municipal de Solares. Instruido para determinar la posible inclusión en el Registro Municipal de Solares del solar sito en la calle Divina Pastora, 53.

Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Alcalá, hoy Divina Pastora, número 45 actual (hoy 53), habiendo tenido antes los números 33 y 34 antiguos de la calle Marina, y 18 segundo moderno y 29 novísimo de la calle San Luis, teniendo de línea su fachada 10 metros 3 centímetros, formando su figura un polígono irregular de seis lados que forman en conjunto un área de 66 metros 41 centímetros cuadrados, lindado: Por la derecha de su entrada, con una parcela que formaba parte de esta finca, la cual es hoy casa independiente señalada con el número 29 de calle San Luis; por su izquierda, con otra parcela, hoy también casa independiente señalada con el número 43, y por el fondo, con la del número 39 y con el 31 de la expresada calle San Luis. Libre de cargas y gravámenes.

Titulares: Don Jesús, don Juan Bautista, doña Asunción, don Rafael y doña Isabel Martín de Burgos y doña Reposo Martín Roldán.

Inscripción primera al folio 59 del libro 54, sección tercera del tomo 696, finca número 1.976 (Registro de la Propiedad número 3).

Inclusión en el Registro Municipal de Solares: 13 de marzo de 1987 con el número 25 del libro.

Segundo.—Aprobar el gasto y consiguiente pago de los justiprecios que se expresan a continuación correspondientes a las fincas que se indican respecto a las cuales existe fallo del JPE.

1. Fincas: Calle Espada, 3.

Titular: Doña Dolores Franco Solano.

Fecha del fallo del JPE: 5 de julio de 1988.

Acatamiento del fallo por C. de Gerencia: 20 de enero de 1989.

Importe: 1.461.364 pesetas. (Expediente: 46/1986 del Registro Municipal de Solares p.s.v.)

Partida: 620,61, anotado con número 4.500, número 6 de orden.

2. Fincas: Calle Amapola, 2.

Titulares: Doña Dolores Carrasco Corona y doña María, doña Clotilde, doña Isabel, don Macedonio, doña Dolores, doña Claudia, doña María del Carmen y don Antonio Luna Carrasco; doña Dolores, doña Virtudes, doña Angeles, doña Asunción, doña María Auxiliadora, doña Isabel Josefa y don José Pedro Lasarte Luna, y herederos de don Juan Ramón y doña Rosario Lasarte Luna.

Fecha del fallo del JPE: 5 de julio de 1988.

Acatamiento del fallo por C. de Gerencia: 21 de diciembre de 1988.

Importe: 1.407.836 pesetas. (Expediente: 48/1986 del Registro Municipal de Solares p.s.v.)

Partida: 620,61 anotado, con el número 4.500, número 7 de orden.

Tercero.—Continuar la tramitación del procedimiento de fijación del justiprecio en los demás solares, reanudándose en la fase en que se encontraran los mismos.

Cuarto.—Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde que suscribe y al Gerente municipal de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 19 de junio de 1989.—El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D., el Vicepresidente, Isidro Beneroso Davila.—4.907-D.